



DECRETO APRUEBA CONTRATACION DIRECTA A LA EMPRESA EDITORIAL CORDILLERA CHILE LTDA POR EXCEPCION "ADQUISICIÓN SERIES PSU, FASCIMIL CON CD ENSAYO" LICEO PEDRO TRONCOSO MACHUCA - PTM

VALLENAR, 23 MAYO 2014

DECRETO EXENTO N° **2645**

VISTOS:

- 1.- El Memo N° 337, con fecha 09 de Diciembre del 2013 de Director de Liceo PTM a Jefe DAEM.
- 2.- El Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 107 de fecha 20 de Mayo 2014.
- 3.- Certificado de Propiedad Intelectual N°197.720; 197.719; 197.718; 197.717; 197.713; del Señor Humberto Gajardo Gajardo, Representante legal Empresa EDITORIAL CORDILLERA CHILE LTDA.
- 4.- Artículo N° 08, Letra G, de la Ley 19.886.- Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 5.- Reglamento de la Ley 19.226 Artículo N° 10, Punto 7, Letra J, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro de Servicio.
- 6.- El Decreto Exento N° 3973 del 31/07/2013, que delega facultad de firmar "Por Orden Del Señor Alcalde".
- 7.- Decreto Exento N° 472 de fecha 28 de Enero 2014, aprueba modificación de reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la I. Municipalidad de ValLENar, en lo que respecta a montos de los procesos de licitaciones del departamento de educación, descritos en el Artículo N° 4 Inciso 3 Letra a).
- 8.- El acuerdo del concejo N° 10 de fecha 08 de Enero del 2014, en sesión Ordinaria N°3 del Honorable Concejo Municipal, el cual aprueba la modificación del artículo mencionado en forma permanente.
- 9.- La ley 19.886 de Compras y Contratación Publicas.
- 10.- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la Contratación por Trato Directo POR TITULARIDAD DE LOS RESPECTIVOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL y Emitase la Orden de Compra N° 5351-569-SE14 , al proveedor como se indica en el siguiente cuadro:

PROVEEDOR	RUT	N° O.D.C	VALOR NETO	VALOR IVA INCLUIDO
EDITORIAL CORDILLERA CHILE LTDA	76.211.467-2	5351-569-SE14	\$ 848.799.-	\$ 1.010.071.-

- 2.- Impútese el cumplimiento de la presente Orden de Compra al Presupuesto Área Educación 2014 (Fondos de Apoyo a la Educación – Fondos de Revitalización).-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA



DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
 - Dirección de Control
 - Oficina de Partes Municipal
 - Sección Finanzas DAEM
 - Sección Adquisiciones DAEM
 - Secretaria DAEM
- NFR/OTV/CCL/RPB/rpb.